

JO-Ammán: IEVA — Servicios técnicos para prestar asistencia a la implementación de un proyecto: mejora de la seguridad de los recursos hídricos para comunidades urbanas y rurales con bajos ingresos (gestión del agua y comunicación)

2012/S 74-121410

Lugar: los terceros países mediterráneos — Jordania

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71800000 Servicios de consultoría en suministro de agua y en materia de desechos — QB44 Sobre el agua

1.**Referencia de publicación:** EuropeAid/132487/C/SER/JO.

2.**Procedimiento:** Restringido.

3.**Programa:** IEVA.

4.**Financiación:** Convenio de financiación.

5.Órgano de contratación:

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta del (de los) país(es), Ammán, JORDANIA.

6.**Naturaleza del contrato:** Honorarios.

7.**Descripción del contrato:** El presente contrato de servicios consiste en tareas relacionadas con la prestación de apoyo de gestión para la implementación de un proyecto, así como en tareas de asistencia técnica, que requieren una especialización en los ámbitos de la gestión del agua y de la comunicación (los consorcios con capacidades adicionales pueden ser adecuados para esta misión). Este contrato deberá contribuir a los siguientes objetivos:

1. Se han desarrollado herramientas y una metodología adecuadas para el Gobierno de Jordania y los usuarios de agua locales, que pueden utilizarse para reducir la extracción excesiva de recursos hídricos subterráneos en la cuenca hidrográfica de Yarmouk. Más en particular, las medidas de conservación del agua deberán demostrarse e implementarse en explotaciones agrícolas piloto, y los resultados deberían difundirse; las partes interesadas de la cuenca deberán estar mejor informadas sobre las cuestiones relativas a los recursos hídricos y sobre las formas de resolver los problemas relativos a estos recursos.

2. Los agricultores del norte del Valle del Jordán son capaces de adaptarse de forma más efectiva a recursos hídricos de irrigación alternativos, incluidas las aguas residuales tratadas y el agua salobre desalinizada. Los resultados específicos en el marco del presente objetivo incluyen: evaluación de recursos hídricos disponibles en el futuro en la parte norte del Valle del Jordán y desarrollo de escenarios para su explotación y uso adecuados, con énfasis en el uso significativo de los recursos

hídricos alternativos; mejora de la calidad del agua procedente del canal III de Zarqa; una instalación piloto de desalinización del agua salobre; asistencia en materia de buenas prácticas de irrigación, a través del uso de recursos hídricos alternativos y métodos de irrigación fertilizante.

3. Tareas de comunicación, sensibilización y visibilidad que tienen como objetivo informar a las partes interesadas sobre las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos y las formas de resolver los problemas relativos a estos recursos. Se prevén enfoques participativos que podrán exigir que una ONG sea un socio en la implementación.

8. Número y nombre de los lotes: El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. Presupuesto: Presupuesto máximo: 3 200 000 EUR.

10. Posibilidad de servicios adicionales: El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. Criterios de elegibilidad: La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. Candidatura: Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. Número de solicitudes: Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados: Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. Motivos de exclusión: Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. Subcontratación: Se autoriza la subcontratación.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede subcontratarse: 30 %.

Actividades que pueden subcontratarse:

1. Subcontratar a una institución pública local especializada en investigación agrícola y en servicios de difusión para asignarle parte del trabajo en explotaciones agrícolas piloto y su difusión. El consultor negociará un acuerdo especial en este sentido.
2. Subcontratar a una ONG local para gestionar y administrar un fondo rotatorio para las medidas de las explotaciones agrícolas en la parte norte del Valle del Jordán.
3. Servicios de comunicación especializados limitados.

17. Número de candidatos preseleccionados: Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. Fecha provisional de la invitación a licitar: 24.5.2012.

19. Fecha provisional de inicio del contrato: 20.8.2012.

20. Plazo inicial de ejecución de las tareas: Duración en meses: 28.

Criterios de selección y adjudicación

21. Criterios de selección: Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. Los candidatos deberán ser capaces de demostrar un volumen de negocios anual medio de, como mínimo, 1 400 000 EUR para el período [la media matemática de los importes de los últimos 3 años (2009-2011)].

2. Las medias del efectivo y los equivalentes de efectivo al principio y al final del año han de ser positivos para los 3 últimos años (2009-2011).

2) Capacidad profesional del candidato:

1. El candidato no podrá tener menos de 20 personas disponibles o contratadas como personal permanente desde 2009.

2. Deberá tener al menos 15 profesionales con experiencia relevante en todos los ámbitos relacionados con este contrato.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha finalizado o está trabajando actualmente en al menos 2 proyectos similares en cuanto a naturaleza y dimensión del valor contractual, en los 3 últimos años (2009 a 2011).

«Naturaleza similar» se define como los servicios con tareas, tal y como se indica en el párrafo 7 anterior. «Dimensión similar» se define como un contrato de servicios con un presupuesto total equivalente o superior a 3 000 000 EUR y, más específicamente, un contrato de servicios de

comunicación con un presupuesto total equivalente o superior a 500 000 EUR.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos.

Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

relevancia de la experiencia en la implementación de proyectos de naturaleza y dimensión similares; el mayor número de proyectos con actividades de comunicación de naturaleza y dimensión similares realizados en la región de Oriente Medio.

22. Criterios de adjudicación: Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. Plazo para la recepción de las solicitudes: 17.5.2012 (15:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. Modo de envío de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación, en el siguiente idioma: inglés

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Delegación de la Unión Europea en el Reino Hachemí de Jordania, Apdo. de correos 852099, 11185 Ammán, JORDANIA,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sr. Jean Marc Dewerpe, Jefe de la Sección de Finanzas y Contratos. Tel. +962 64607000.

Horario de apertura: 8:00–16:00.

Véase la dirección mencionada arriba.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. Modificación o retirada de solicitudes: Los candidatos pueden modificar o retirar sus

solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

27. Lengua operacional: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato: 3.2.2012.

Número de anuncio del DO: [2012/S 23-036059](#).

29. Fundamento jurídico:

Reglamento (CE) nº 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24.10.2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a la creación de un Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA).

30. Información complementaria

31. Fecha de envío de este anuncio: 2.4.2012.